

MENDOZA, 08 JUN 2021

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 12197/2021, en las que el Esp. Arq. Pablo Sergio Ramón PEIRONE, solicita autorización para el dictado del curso "Emprendimientos Inmobiliarios - Módulo 2"; y:

CONSIDERANDO:

Que fundamenta lo solicitado, el hecho que en la actualidad esta actividad es una tarea que engloba varias áreas del conocimiento y no se encuentra incluida en las carreras de grado.

Que habiendo realizado un primer curso de "Emprendimientos inmobiliarios" y a partir de la experiencia obtenida en él, se propone realizar un segundo módulo del mismo. Tratándose de una temática de múltiples aspectos interdisciplinarios, donde surge la necesidad de profundizar en algunos temas del Módulo 1, e introducirse en nuevas temáticas que no se abordaron.

Que el segundo módulo está orientado a temáticas específicas tales como, temas tributarios, legales, impositivos, urbanísticos, ambientales, financieros, y formulación de proyectos inmobiliarios. Así mismo también estará focalizado en realizar mayores ejercitaciones prácticas, como seguimiento específico de un proyecto y visitar-analizar un proyecto/obra en desarrollo.

Que el mencionado curso está dirigido a profesionales, arquitectos, ingenieros, técnicos de la construcción y *brokers* inmobiliarios.

Que la Dirección de Extensión es la responsable de coordinar la organización, la difusión, el control de asistencia y del informe final, así como de la tramitación de Certificados y toda otra gestión necesaria para garantizar el desarrollo de la actividad.

Lo informado por la Secretaria de Relaciones Institucionales, la Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil, la Dirección General de la carrera de Arquitectura y Dirección de Extensión.

Lo dispuesto por Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 83/2020-CS y la Resolución N° 44/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 25/2020-CD.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) y 8) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar el dictado del curso "Emprendimientos Inmobiliarios - Módulo 2" en la modalidad a distancia, a cargo del Esp. Arq. Pablo Sergio Ramón PEIRONE, a partir de setiembre de 2021, con una carga horaria total de TREINTA (30) horas.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 247/2021



Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo